



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2470/2016 AL NÚMERO 2525 /2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

#### **DECRETO N° 2470/2016**

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 211/16, por el importe total de 54.589,24 euros.

#### **DECRETO N° 2471/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comuniqué a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

#### **DECRETO N° 2472/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

### DECRETO N° 2473/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la mercantil INSTALACIONES DE TENDIDOS TELEFONICOS SA, por un importe de 1.800,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la construcción de 104 metros de canalización, dos arquetas tipo D y un basamento para armario tipo J, en la Gran Vía, junto a la urbanización Euromarina Tower, en La Manga del Mar Menor. Expediente de licencia de obra menor n° 00916/2007-P0201.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2474/2016

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la mercantil INSTALACIONES DE TENDIDOS TELEFONICOS SA, por un importe de 3.800,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por canalización desde arqueta H existente, a nueva arqueta H interceptando los conductos existentes, en la Gran Vía, en La Manga del Mar Menor. Expediente de licencia de obra menor n° 00901/2007-P0201.

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2475/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), para la realización de diversas actuaciones relativas al control y ordenación del tráfico en la Ciudad del Aire.

Segundo.- Que se comunique este decreto al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), y al Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### DECRETO N° 2476/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de soluciones básicas de administración electrónica.

**Segundo.-** Nombrar al Jefe del Negociado de Informática D. ....  
....., y al Jefe de la Sección de Asuntos Generales D. ....,  
miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio prevista en la cláusula séptima del mismo.

**Tercero.-** Que se comuniquen este decreto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Jefe del Negociado de Informática, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2477/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento para la ejecución forzosa de las operaciones de restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la vivienda situada en la calle Guadalajara, número 10, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral número 3175913XG9837E0001FL. Tales operaciones consisten en los trabajos de reparación del muro de su vivienda que da frente a la vía pública.

**Segundo.-** Conceder al propietario de la parcela, don .....  
..... un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Advertir al interesado que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la parcela de referencia, se dispondrá la ejecución subsidiaria de lo aquí ordenado por parte del Ayuntamiento, por sí mismo o a través de terceros, y a costa del obligado.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de inspección, para que vigilen el cumplimiento de las medidas de restablecimiento ordenadas.

### DECRETO N° 2478/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Ordenar a la mercantil INMOBILIARIA CARRASCOY, S.L., como propietaria de la parcela situada en la calle San Simeón, número 2, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral 2965401XG9826F0001IU, que proceda en el plazo máximo de quince días a ejecutar los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de salubridad y ornato públicos legalmente exigibles.

**Segundo.-** Advertir a la obligada que, en caso de incurrir en desobediencia a lo aquí ordenado y sin perjuicio de compeler a dicha obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de limpieza podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, y a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.-** Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese, asimismo, a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de lo aquí ordenado.

#### DECRETO N° 2479/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Incoar procedimiento para requerir a doña ..... que como propietaria de la vivienda situada en el Paseo Castillitos, 10, intersección con calle Magnolias, de Santiago de la Ribera, con referencia catastral 4275503XG9847E0001OM, y en cumplimiento del deber de conservación de su propiedad, proceda a la ejecución de los trabajos descritos en el cuadro anteriormente transcrito.

**Segundo.-** Conceder a la interesada, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que pueda formular alegaciones, si lo estima procedente, o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.-** Advertir a la interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la parcela, se dictará orden de ejecución de las operaciones precisas, fijándose un plazo al efecto, que de ser incumplido por la obligada, podrá dar lugar, sin perjuicio de la posibilidad de compelerle al cumplimiento de lo ordenado mediante multas coercitivas, al inicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, a su costa, de conformidad con el artículo 102 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Cuarto.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.

#### DECRETO N° 2480/2016

Por el que se resuelve:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y AENA AEROPUERTOS, para la realización de diversas actuaciones relativas al control y ordenación del tráfico interior en el Aeropuerto de San Javier.

**Segundo.-** Que se comunique este decreto a AENA AEROPUERTOS, a través de la Dirección del Aeropuerto de San Javier, y al Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2481/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Iníciense los procedimientos sancionadores siguientes:

- Expediente P01032016/000128

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN REALIZAR COMENTARIOS OFENSIVOS DURANTE UNA ACTUACIÓN POLICIAL

Lugar: AVDA RECUERDO (EL), S/N "JUNTO IES. RUIZ DE ALDA"

Fecha de la Infracción: 28 DE MAYO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000129

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN DESOBEDECER A LOS AGENTES, PUDIENDO PONER EN PELIGRO UNA ACTUACIÓN POLICIAL

Lugar: PLAZA HERMENEGILDO LUMERAS

Fecha de la Infracción: 16 DE JUNIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000130

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN FALTA DE RESPETO A UNA ACTUACIÓN POLICIAL, PONIENDO EN PELIGRO LA MISMA

Lugar: PLAZA HERMENEGILDO LUMERAS

Fecha de la Infracción: 16 DE JUNIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000131

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN DIRIGIRSE A LOS AGENTES CON GRITOS Y ACTITUD PARA LA DISCUSIÓN

Lugar: URB CAMINO DE BITACORA, S/N "C.C. ALCAZABA ZOCO"

Fecha de la Infracción: 10 DE JULIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000132

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN INSULTAR A LOS AGENTES

Lugar: CALLE PADRE JUAN

Fecha de la Infracción: 22 DE AGOSTO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000133

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN COMENTARIOS DESPECTIVOS A LOS AGENTES

Lugar: CALLE CABO MAYOR, 1

Fecha de la Infracción: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**- Expediente P01032016/000134**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN MOLESTAR Y DESOBEDECER A LOS AGENTES CUANDO SE ENCONTRABAN AUXILIANDO A UNA PERSONA

Lugar: PASEO CRISTOBAL COLON (DE)

Fecha de la Infracción: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

**- Expediente P01032016/000135**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN OBSTRUIR A LOS AGENTES E IMPLICADOS, EN UNA ACTUACIÓN POLICIAL, CON UNA ACTITUD CHULESCA, PREPOTENTE, DESOBEDECIENDO ORDENES Y CREANDO TENSION DURANTE LA MISMA

Lugar: CALLE CABO ROIG, S/N

Fecha de la Infracción: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

**- Expediente P01032016/000136**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN OBSTRUIR A LOS AGENTES E IMPLICADOS, EN UNA ACTUACIÓN POLICIAL, CON UNA ACTITUD CHULESCA, PREPOTENTE, DESOBEDECIENDO ORDENES Y CREANDO TENSION DURANTE LA MISMA

Lugar: CALLE CABO ROIG, S/N

Fecha de la Infracción: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000137

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LAS FALTAS DE RESPETO Y CONSIDERACIÓN CUYO DESTINATARIO SEA UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN INICIAR UNA DISCUSIÓN, NO OBEDECIENDO LAS ORDENES DE LOS AGENTES

Lugar: CALLE MUÑOZ, S/N "JUNTO HOTEL RIBERA"

Fecha de la Infracción: 18 DE MAYO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 37.4 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: LEVE

Importe: 300,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 150,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000138

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CAUSAR DESÓRDENES GRAVES EN LAS VÍAS, ESPACIOS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, U OBSTACULIZAR LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN ESTAR IMPLICADO EN UNA PELEA, EBRIO, GRITANDO Y MOLESTANDO EN LA VÍA PÚBLICA

Lugar: CALLE MONSEÑOR CARRION VALVERDE, 16

Fecha de la Infracción: 21 DE AGOSTO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.3 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000139

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: PORTAR, EXHIBIR O USAR ARMAS PROHIBIDAS, CONSISTENTE EN UN CUCHILLO DE 12 CM DE HOJA

Lugar: AVDA PATRULLA AGUILA, S/N "FRENTE PINADA"

Fecha de la Infracción: 26 DE AGOSTO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.10 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 900,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 450,00 EUROS)

- Expediente P01032016/000140

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LA NEGATIVA A IDENTIFICARSE A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD O LA ALEGACIÓN DE DATOS FALSOS O INEXACTOS

Lugar: PASEO CRISTOBAL COLON (DE)

Fecha de la Infracción: 23 DE JUNIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.6 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**- Expediente P01032016/000141**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LA NEGATIVA A IDENTIFICARSE A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD O LA ALEGACIÓN DE DATOS FALSOS O INEXACTOS

Lugar: CTRA SAN JAVIER-LOS ALCAZARES-N332, S/N

Fecha de la Infracción: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.6 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

**- Expediente P01032016/000142**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: LA NEGATIVA A IDENTIFICARSE A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD O LA ALEGACIÓN DE DATOS FALSOS O INEXACTOS

Lugar: PASEO CRISTOBAL COLON (DE)

Fecha de la Infracción: 4 DE AGOSTO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.6 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

**- Expediente P01032016/000144**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CAUSAR DESÓRDENES GRAVES EN LAS VÍAS, ESPACIOS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, U OBSTACULIZAR LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN ENCONTRARSE EN LA VÍA PÚBLICA MUY ALTERADO, GRITANDO Y ENCARANDOSE CON USUARIOS DE LA TERRAZA DE UN RESTAURANTE

Lugar: AVDA RECUERDO (EL)

Fecha de la Infracción: 14 DE MAYO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.3 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

**Segundo.-** Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña ..... y Secretario a Don ..... funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** Poner en conocimiento de los interesados que una vez notificado el acuerdo de incoación del procedimiento para la sanción de infracciones graves o leves, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Procedimiento abreviado, conforme al artículo 54.3 de la mencionada ley:

Si efectúa el pago de la multa dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de su notificación, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias:

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.
- b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo.

Procedimiento ordinario:

Cuando no se efectúe el pago voluntario o se formulen alegaciones.

**Cuarto.-** Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, conforme al artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

**Quinto.-** Se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 13.2 del mencionado Reglamento.

**Sexto.-** El procedimiento caducará transcurrido un año desde su incoación sin que se haya notificado la resolución, debiendo, no obstante, tenerse en cuenta en el cómputo las posibles paralizaciones por causas imputables al interesado o la suspensión que debiera acordarse por la existencia de un procedimiento judicial penal, cuando concurra identidad de sujeto, hecho y fundamento, hasta la finalización de éste, conforme el artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

**Séptimo.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.

## DECRETO N° 2482/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Iniciense los procedimientos sancionadores siguientes:

- Expediente P01032016/000056

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, IDENTIFICADA COMO CANNABIS, TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO  
Lugar: CALLE MAESTRE, S/N "JUNTO PARQUE DE S. VIAL"  
Fecha de la Infracción: 18 DE FEBRERO DE 2016  
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA  
Calificación: GRAVE  
Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000059

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS

Lugar: CALLE ALCALDE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TARRAGA, 5

Fecha de la Infracción: 7 DE MARZO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000060

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS

Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA, S/N

Fecha de la Infracción: 24 DE FEBRERO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000063

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE MESEGUER, S/N CON Pº COLÓN-LA RIBERA

Fecha de la Infracción: 23 DE MARZO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000078

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N

Fecha de la Infracción: 3 DE ABRIL DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000079

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA, S/N

Fecha de la Infracción: 3 DE ABRIL DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000123

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE CABO MAYOR, S/N "JUNTO PARQUE"

Fecha de la Infracción: 26 DE JUNIO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

- Expediente P01032016/000124

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N "CANAL DEL ESTACIO"

Fecha de la Infracción: 10 DE MARZO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**SEGURIDAD CIUDADANA**

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

**- Expediente P01032016/000125**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N "CANAL DEL ESTACIO"

Fecha de la Infracción: 2 DE MARZO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

**- Expediente P01032016/000126**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA, S/N "CANAL DEL ESTACIO"

Fecha de la Infracción: 10 DE MARZO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

**- Expediente P01032016/000127**

Presunto infractor: .....

DNI: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CTRA BALSICAS (POZO ALEDO), S/N RM. 19

Fecha de la Infracción: 15 DE MAYO DE 2016

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601,00 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,50 EUROS)

**Segundo.-** Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña ..... y Secretario a Don

....., funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** Poner en conocimiento de los interesados que una vez notificado el acuerdo de incoación del procedimiento para la sanción de infracciones graves o leves, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Procedimiento abreviado, conforme al artículo 54.3 de la mencionada ley:

Si efectúa el pago de la multa dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de su notificación, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias:

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.
- b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo.

Procedimiento ordinario:

Cuando no se efectúe el pago voluntario o se formulen alegaciones.

**Cuarto.-** Conceder al interesado un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponga pruebas, concretando en tal caso los medios de que pretenda valerse, conforme al artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

**Quinto.-** Se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 13.2 del mencionado Reglamento.

**Sexto.-** El procedimiento caducará transcurrido un año desde su incoación sin que se haya notificado la resolución, debiendo, no obstante, tenerse en cuenta en el cómputo las posibles paralizaciones por causas imputables al interesado o la suspensión que debiera acordarse por la existencia de un procedimiento judicial penal, cuando concorra identidad de sujeto, hecho y fundamento, hasta la finalización de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

**Séptimo.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.

**DECRETO N° 2483/2016**

Por el que se dispone:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Primero.**- Levantar el precinto de las obras de REFORMA GENERAL DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE PARED MEDIANERA CON LA VIA PUBLICA, realizadas en la avenida Virgen de Loreto, número 120, de Santiago de la Ribera, al haber perdido su razón de ser la medida provisional, al estar terminadas dichas obras.

**Segundo.**- En defecto de domicilio conocido de los interesados, publíquese el anuncio de este decreto en el Boletín Oficial del Estado, así como el de fecha 27 de octubre de 2016, que ordenó el precinto, y comuníquese a la Policía Local de San Javier, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2484/2016

Por el que se dispone:

**Primero.**- Requerir a la mercantil COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VILLAS DEL MEDITERRANEO, que con cargo al fondo de reserva constituido, y previa obtención del título municipal habilitante, acometa la pintura de la fachada y del muro de cerramiento perimetral de la villa 51 de la urbanización, en el plazo máximo de tres meses.

**Segundo.**- Conceder a la comunidad de propietarios interesada, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.**- Advertir a la comunidad de propietarios interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la fachada y revestimiento del muro de la villa de referencia, se dictará orden de ejecución de las operaciones de reparación y pintura precisas.

**Cuarto.**- Notifíquese este decreto a la comunidad de propietarios interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2485/2016

Por el que se dispone:

**Primero.**- Requerir a la mercantil VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L., que en el plazo máximo de diez días, presente certificado emitido por técnico competente, sobre la seguridad y estabilidad de los cerramientos que quedan en pie en la parcela situada en la calle Sierra de la Pila, número 26, de San Javier, adoptando, en su caso, las medidas de protección que se precisen; o bien que, proceda a la demolición y retirada de los mismos, dentro del mismo plazo.

**Segundo.**- Conceder a la propietaria de la parcela, la mercantil VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L., un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**Tercero.**- Advertir a la mercantil interesada que, sin perjuicio de lo que resulte del período de audiencia, una vez finalizado éste, de persistir el deficiente estado de conservación de la parcela de referencia, se dispondrá la ejecución subsidiaria de lo aquí ordenado por parte del Ayuntamiento, por sí mismo o a través de terceros, y a costa del obligado.

**Cuarto.**- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2486/2016

Por el que se dispone:

**Primero.**- Incoar procedimiento para requerir a doña ....., como propietaria de la parcela con referencia catastral 8408201XG8980N0001GJ, de El Mirador, que adopte las medidas precisas para restablecer las condiciones de salubridad pública en el pantano situado en el interior de la citada parcela, que linda con la vía pública, restableciendo así las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles.

**Segundo.**- Conceder audiencia a la propietaria de la parcela de referencia, por un período de diez días, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante el que podrá formular alegaciones, y presentar los documentos o justificaciones que a su derecho convengan.

**Tercero.**- Advertir a la interesada que en la orden de ejecución que en su caso se dicte, se fijará un plazo para la ejecución de las operaciones de restablecimiento que se estimen precisas, que de ser incumplido por la obligada, podrá dar lugar, sin perjuicio de la posibilidad de compelerle al cumplimiento de lo ordenado mediante multas coercitivas, al inicio de la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, a su costa, de conformidad con el artículo 102 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Cuarto.**- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2487/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don ....., en representación de la mercantil Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A., el día 14 de septiembre de 2016, contra el Decreto de Alcaldía n° 1.685, de 3 de agosto de 2016, que aprobó definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el sistema de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del plan parcial "Rotonda El Mirador", por los motivos anteriormente citados.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Segundo.-** Notifíquese el presente Decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N° 2488/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

**Segundo.-** Que se notifique esta resolución al interesado y se comuniquen a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

#### **DECRETO N° 2489/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

**Segundo.-** Que se notifique esta resolución al interesado y se comuniquen a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

#### **DECRETO N° 2490/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

**DECRETO N° 2491/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la devolución que se expresa a continuación:

Interesado	N.I.F	Concepto	Importe
.....	.....	Embargo cuenta bancaria derivado del procedimiento ejecutivo 28397, formalizado como pago de la liquidación 1197285-1, en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.	798,71

Segundo.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	.....	Devolución importe embargado para pago de parte de la liquidación 1197285, anulada mediante decreto 2259/2016	798,71

Deuda a compensar	Importe
Recibos 1427503 y 1427504, de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2016.	200,37
<b>Total compensación</b>	<b>200,37</b>

Tercero.- Que se proceda a devolver al interesado la cantidad restante de 598,34 euros, en la cuenta con código iban que consta en el expediente.

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

**DECRETO N° 2492/2016**

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la devolución que se expresa a continuación

Interesado	N.I.F.	Importe
.....	.....	79,29



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Segundo.-** Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	N.I.F.	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	.....	Devolución ingreso indebido	79,29

Deuda a compensar	Importe
Recibos 1416490,1 y 1416489, de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	79,29
<b>Total compensación</b>	<b>79,29</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

### DECRETO N° 2493/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que no disponen de título municipal que las ampare, así como la retirada de materiales, útiles y maquinaria empleados en la obra.

**Segundo.-** Apercibir expresamente a la mercantil VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L., que si en el plazo de cuatro días no cumpliera lo acordado, se procederá al precinto de la obra y a la retirada de los materiales, útiles y maquinaria empleados.

**Tercero.-** Abrir un período de actuaciones previas y requerir a la mercantil VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L., que en el plazo máximo de cinco días, a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique este requerimiento, presente escrito aclarando en qué consisten las obras que se están realizando sobre la nave industrial situada en la calle Sierra de la Pila, número 26, de San Javier, especificando si se limitan a medidas de protección de la seguridad que se están realizando en cumplimiento del requerimiento, en cuyo caso y por estarse tramitando procedimiento administrativo con este objeto, sólo tendrá que comunicarlo a este Ayuntamiento, acompañando la documentación técnica precisa que garantice la seguridad de tales medidas.

**Cuarto.-** Advertir a la citada mercantil que, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la incoación de un expediente sancionador por la ejecución de obras sin título municipal que le habilite al efecto, y que comprenderá, en su caso, un procedimiento sancionador propiamente dicho, y otro de restablecimiento del orden urbanístico infringido.

**Quinto.-** Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

**DECRETO N° 2494/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Iníciase el siguiente procedimiento de la restauración de la legalidad ambiental:

**Presunto infractor: Don .....**

**Infracción: ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN GANADERA, SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA**

**Lugar: ..... 30739 SAN JAVIER (MURCIA)**

**Precepto infringido: ARTÍCULO 152,2, a) DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.**

**Segundo.-** Requerir al interesado para que inicie la legalización de su actividad en el plazo de dos meses contados desde la notificación de este decreto, solicitando la licencia de actividad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental integrada

**Tercero.-** Advertir al interesado que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no hubiera emprendido la legalización establecida al efecto, o si el interesado desiste del procedimiento de legalización, o la legalización no es posible o se deniega dado el carácter no legalizable de la actividad, se ordenará el cese de la actividad, o instalación, salvo casos especialmente justificados, previo trámite de audiencia a al interesado y una vez que la resolución que ponga fin al procedimiento de legalización sea firme en vía administrativa. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 141.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental integrada.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente decreto al interesado.

**DECRETO N° 2495/2016**

Por el que se dispone:

**PRIMERO.-** Otorgar la siguiente autorización de acometida de alcantarillado a la interesada que se indica, y aprobar la correspondiente liquidación de tasas:

A la mercantil DIOSTILO, S.L, para 25 conexiones a la Red Pública de Saneamiento de 25 viviendas, trasteros, piscinas y zonas comunes, en las calles Príncipe Felipe, Infanta Elena, Conde Guillén de Rodaa y Barroco, del Plan Parcial Señorío de Roda, en San Javier. Tasas: 54,09 €. Fianza: 0,00 €. (Expediente número P05012016/000099).

**SEGUNDO.-** Dicha autorización se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Deberá entroncarse al pozo de registro más próximo, con tubería de P.V.C. de color teja de 300 mm. de diámetro.

b) Deberá disponer de una arqueta de registro antes de la acometida, preferentemente sifónica.

c) Previamente a efectuar la conexión deberá ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales, a los efectos de verificar la correcta ejecución de las obras.

d) El plazo para ejecutar las obras de apertura y tapado de zanjas, será como máximo de cinco días, debiendo quedar perfectamente señalizada la zona de actuación.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**TERCERO.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos.

### **DECRETO N° 2496/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de subvenciones en concepto de Ayuda de Emergencia Social por un importe total de 1.487,45€, para el pago de facturas de alimentos de 2016, en las cuantías correspondientes, a los beneficiarios enumerados en la tabla transcrita en la parte expositiva de este decreto, que carecen de recursos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier, como beneficiarios de las ayudas.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 1.487,45€ correspondiente a las ayudas indicadas a favor de los beneficiarios relacionados, y su pago a favor de los proveedores.

**Tercero.-** Que se notifique el presente acuerdo a los perceptores, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 2497/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **1.050 €** a D/D <sup>a</sup>....., destinada a alquiler de vivienda habitual, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **1.050 €** a D/D <sup>a</sup>..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular....., como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2498/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **1.000 €** a D/D<sup>a</sup>....., destinada a alquiler de vivienda habitual y recibos de luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **1.000 €** a D/D<sup>a</sup>..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ....., como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, a ..... y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2499/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **602 €** a D/D<sup>a</sup>....., destinada al pago de matrícula y mensualidades de escuela infantil, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **602 €** a D/D<sup>a</sup>..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ....., como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2500/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **1.100 €** a D/D<sup>a</sup>..... destinada al pago de prótesis auditivas, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **1.100 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular **WIDEX AUDÍFONOS S. A.**, como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, a Widex Audífonos S. A. y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2501/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **372,15 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
..... destinada al pago de recibos de agua, luz y gas pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **372,15 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ..... como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2502/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **223,09 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
..... destinada al pago de recibos de luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **223,09 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ..... como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

**DECRETO N° 2503/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **600 €** a D/D<sup>a</sup>: .....  
....., destinada al pago de recibos alquiler de vivienda pendiente, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **600 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ..... como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

**DECRETO N° 2504/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **900 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
....., destinada al pago de recibos alquiler de vivienda pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **900 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular .....  
..... como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

**DECRETO N° 2505/2016**

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **750 €** a D/D<sup>a</sup>.....  
....., destinada al pago de recibos de alquiler de vivienda pendientes, de



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **750 €** a D/D<sup>a</sup>..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ..... como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2506/2016

Por el que se dispone:

**Primero.-** Aprobar, con cargo al presupuesto 2016, la concesión de una Subvención en Concepto de Ayuda de Emergencia Social por importe de **288,11 €** a D/D<sup>a</sup>....., destinada al pago de recibos de agua y luz pendientes, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones del Municipio de San Javier.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y el pago de **288,11 €** a D/D<sup>a</sup>..... correspondiente de la ayuda indicada en el código de cuenta corriente que obra en el expediente de la que es titular ..... como perceptor/a de la ayuda.

**Tercero.-** Que se notifique el presente decreto a el/la interesado/a y se comunique a la Intervención de Fondos, a ..... y a la Concejalía de Servicios Sociales, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2507/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Autorizar la celebración, el próximo día 20 de noviembre de 2016, del Bando Huertano con ocasión de las Fiestas Patronales de San Javier.

**Segundo.-** La organización de dicho Bando se ajustará durante su desarrollo a lo dispuesto en el presente decreto, así como a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante el mismo.

**Tercero.-** Que se comunique este decreto a los servicios municipales de Policía Local y Protección Civil, a los efectos pertinentes.

### DECRETO N° 2508/2016

Por el que se resuelve

**Primero.**- Autorizar la celebración, el próximo día 19 de noviembre de 2016, de la “I CARRERA SOLIDARIA DEL LAZO DE SAN JAVIER”.

**Segundo.**- La organización de dicha carrera se ajustará durante su desarrollo a lo dispuesto en el presente decreto, así como a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la misma.

**Tercero.**- Que se comuniquen este Decreto al Patronato Deportivo Municipal de San Javier, a Protección Civil y a la Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

### DECRETO N° 2509/2016

Por el que se resuelve

**Primero.**- Autorizar la celebración, entre los días del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2016, de diversos pasacalles por el municipio, con ocasión de las Fiestas Patronales de San Javier.

**Segundo.**- La organización de dichos pasacalles se ajustará durante su desarrollo a lo dispuesto en el presente decreto, así como a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante los mismos.

**Tercero.**- Que se comuniquen este decreto a los servicios municipales de Policía Local y Protección Civil, a los efectos pertinentes.

### DECRETO N° 2510/2016

Por el que se resuelve

**Primero.**- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal D. .... y al Ingeniero Técnico Municipal D. ...., directores facultativos de las obras antecitadas en la parte expositiva de esta resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

**Segundo.**- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### DECRETO N° 2511/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal D. .... y al Ingeniero Técnico Municipal D. ...., directores facultativos de las obras antecitadas en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.-** Nombrar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. .... coordinador de seguridad y salud de las antecitadas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos pertinentes.

### DECRETO N° 2512/2016

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar el gasto de 241,52 € y su abono a Dña. .... Técnico de Turismo, que le corresponde por la comisión de servicio consistente en desplazamiento a Alicante y Valencia, los días 25 y 26 de octubre de 2016, para la asistencia a la Presentación del Proyecto Región de Murcia, según el siguiente detalle:

**Dieta de manutención: .....74,80 €**

Día 25 de octubre (Inicio: 8;00 horas) ..... 37,40 €

Día 26 de octubre (Fin 24,00)..... 37,40 €

**Dieta por alojamiento:.....52,80 €**

Día 25 de octubre..... 52,80 €

**Gastos de viaje: .....113,92 €**

Utilización de vehículo particular 113,92 €

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

### DECRETO N° 2513/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. .... y D<sup>a</sup> .....

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 145-12/16 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

**Número de inscripción: 145-12/16 C**

**Tipo de inscripción: Constitutiva**

**Datos Personales:**

(\*\*\*\*\*)

**Fecha de solicitud: 14 de noviembre de 2016.**

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

### DECRETO N° 2514/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción en el Registro Municipal de la pareja de hecho integrada por D. .... y D<sup>a</sup> .....

Segundo.- Asignar a dicha pareja el número de inscripción 144-11/16 C que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos, con las siguientes características:

**Número de inscripción: 144-11/16 C**

**Tipo de inscripción: Constitutiva**

**Datos Personales:**

(\*\*\*\*\*)

**Fecha de solicitud: 15 de noviembre de 2016.**

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

### DECRETO N° 2515/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar parcialmente la solicitud presentada por D<sup>a</sup> .....  
..... y devolver la cantidad de 42,59 euros pagada en el recibo 1506166, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por no ser el titular del inmueble objeto tributario 30035A0-1000075-0000-XH.

Segundo.- Desestimar parcialmente dicha solicitud, en reclamación de la devolución de lo pagado respecto del ejercicio 2011 y anteriores, por prescripción del derecho a solicitar la devolución de lo ingresado.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO N° 2516/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de las cantidades embargadas en el expediente n° 31827 más los intereses, presentada por D<sup>a</sup> ....., puesto que es el sujeto pasivo del tributo.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO N° 2517/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de la cantidad abonada en la autoliquidación 1400616, presentada por D. ...., puesto que el no desarrollo de la actividad es imputable al sujeto pasivo.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO N° 2518/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ..... y en consecuencia devolver la cantidad pagada por un total de 736,47 euros, por ser ingreso indebido, que se desglosa en los siguientes recibos:

<u>Ex/Año</u>	<u>Recibo</u>	<u>Principal</u>
RB/2013	1118086	247,47
RB/2014	1233363	255,62
RB/2015	1330190	233,38

Segundo.- Aprobar la liquidación 1523356, con un principal de 492,97 euros, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, referencia 3360703XG9836A0001TS y sujeto pasivo D<sup>a</sup> ....., con NIF .....

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene D<sup>a</sup>. ....., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibos 1118086, 1233363 y 1330190	736,47 €
Deuda	Liquidación 1523356	492,97 €
	Importe a devolver	243,50 €

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

#### DECRETO N° 2519/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. .... y en consecuencia declarar la exención de pago de la liquidación 1527149, puesto que la citada finca ha constituido su vivienda habitual, al figurar empadronado de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión, sin que conste que disponga, en el momento de poder evitar la enajenación de la vivienda, de otros bienes o derechos en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda hipotecaria.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

#### DECRETO N° 2520/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución presentada por D. ...., en representación de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en concepto de impuesto de actividades económicas, por duplicidad con otro, puesto que no consta fecha de cese y permanecen vigentes las actividades a que se refieren en los archivos de la Agencia Tributaria.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

#### DECRETO N° 2521/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de nulidad de la autoliquidación 1523246 presentada por D....., por ser conforme a la normativa aplicable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

### DECRETO N° 2522/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ....., en representación de la mercantil HOTEL MANGALAN , S.L. y en consecuencia, devolver la cantidad de 3.115,94 euros (2.709,51 euros de impuesto sobre actividades económicas y 406,43 euros de recargo provincial), correspondiente a la parte de la cuota de 4.154,58 euros pagados en el recibo 1515709, correspondiente a los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado y se comuniqué a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2523/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ....., en representación de la mercantil PROMOCIONES ALUSE, S.L. y en consecuencia, devolver la cantidad de 69,21 euros (60,18 euros de impuesto sobre actividades económicas y 9,03 euros de recargo provincial), correspondiente a la parte de la cuota de 276,84 euros pagados en el recibo 1515785, correspondiente a los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto al interesado y se comuniqué a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2524/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. .... y revocar el decreto número 1588/2016, de 19 de julio, concediendo al solicitante la bonificación de familia numerosa, sobre el recibo 1495994.

Segundo.- Devolver parcialmente al solicitante el recibo 1495994, en la cantidad de 190,35€, correspondientes al 40% de bonificación.

Tercero.- Notifíquese el acuerdo que se adopte al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO N° 2525/2016**

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. .... y en consecuencia devolver al interesado la cantidad de 209,98 euros pagados en el recibo 1446296, por existencia de alteración catastral.

Segundo.- Aprobar la liquidación 1525639, con un principal de 136,96 euros, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 2016, objeto tributario 3065104XG9836E0001HW y con sujeto pasivo D. ...., con NIF .....

Tercero.- Compensar la deuda tributaria que mantiene D. ...., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibo 1446296	209,98 €
Deuda	Liquidación 1525639	136,96 €
	Importe a devolver	73,02 €

Cuarto.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

San Javier a 23 de noviembre de 2016.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca.